



## EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2024.

### ORDEN DEL DÍA

**Punto 1.** - APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JULIO DE 2024.

**Punto 2.** - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 181, POR IMPORTE TOTAL DE 59.736,77€". APROBACIÓN.

**Punto 3.** - ASUNTOS URGENTES.

**Punto 3.1º.** - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE OBRAS N° OP50-2024 MEMORIA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE REPOSICIÓN DE VALLADOS SIMPLE TORSIÓN EN PISTAS DEPORTIVAS DENTRO DELTERMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)". APROBACIÓN.

**Punto 3.2º.** - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS Y VIVIENDA, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO EN RÉGIMEN FUNCIONARIO INTERINIDAD DE UN/A TÉCNICO SUPERIOR DE PSICOLOGÍA GRUPO A, SUBGRUPO A1, DESTINO OFICINA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD". APROBACIÓN.

**PUNTO 3.3º.** -PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "CERTIFICACIÓN DE OBRAS 9º "REFORMADO PROY. EJEC. DE CENTRO DE FORMACIÓN DE MAYORES-OLIVAREROS, 2º FASE EN UTRERA (SEVILLA)", EXP. OB34/22". APROBACIÓN.



**FIRMANTE - FECHA**



**PUNTO 3.4º.** -PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "FACTURAS Y CERTIF. OBRAS 2 Y ULTIMA RELATIVA A "MOD. 01 PBE CONSTRUCCIÓN MÓDULOS COMPUESTO POR 195 NICHOS Y 56 COLUMBARIOS CEMENTERIO DE UTRERA" EXP. OB06/24\_OP07/24". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidente Accidental, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

**PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JULIO DE 2024.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de julio de 2024.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de julio de 2024.

**PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 181, POR IMPORTE TOTAL DE 59.736,77€". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2024 cuyo gasto individualmente supera el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003635BE00K00107C5Z1A4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20243552702</b>
	CONSUELO NAVARRO NAVARRO-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA - 02/08/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/08/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2024 11:43:55	Fecha: 02/08/2024 Hora: 11:40



importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2024, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de Intervención de fecha 30-07-2024.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

**Primero.** Aprobar la relación de justificantes n.º 181 y reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura y con cargo a la operación contable n.º 2024 22000913, Aplicación presupuestaria 42 4411 48999:

N. REGISTRO	N. FRA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66004031/24	25-00012	B87493912 TRANS RAINBOW	Liquidación junio 2024- Servicio de transporte público colectivo de la ciudad de Utrera contrato SV94/2018	59.736,77€
<b>TOTAL</b>				<b>59.736,77 €</b>

**Segundo.** Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- Concejalía Delegada de Economía y Hacienda."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

### PUNTO 3.- ASUNTOS URGENTES.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidente Accidenta, se propone como



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003635BE00K00107C5Z1A4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20243552702</b>
	CONSUELO NAVARRO NAVARRO-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA - 02/08/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/08/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2024 11:43:55	Fecha: 02/08/2024 Hora: 11:40



asunto urgente el siguiente asunto **Punto 3.1º.**- Propuesta de la Concejalía, Delegada de Obras, Infraestructuras y Parques y Jardines, relativa a "Expediente de Obras Nº OP50-2024 Memoria Descriptiva y Gráfica de Reposición de Vallados Simple Torsión en Pistas Deportivas dentro del término Municipal de Utrera (Sevilla)". Aprobación

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 3.1º. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE OBRAS Nº OP50-2024 MEMORIA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE REPOSICIÓN DE VALLADOS SIMPLE TORSIÓN EN PISTAS DEPORTIVAS DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES,**

Visto a Memoria Descriptiva y Gráfica "REPOSICIÓN DE VALLADOS SIMPLE TORSIÓN EN PISTAS DEPORTIVAS DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Ernesto Muñoz Vázquez, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, suscrito por el citado técnico en fecha 22/07/2024, con supervisado municipal nº 030-24-R00 de fecha 22/07/2024, con un presupuesto base de licitación que asciende a 42.368,34 € (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS), expediente OP50-24.

Visto Informe de Supervisión con número 030-24-R00 emitido en sentido favorable por el Arquitecto Municipal, Miguel Ángel Moreno Carranza de fecha 22/07/2024.

Visto Informe Técnico-Urbanístico emitido en sentido favorable por el Arquitecto Municipal, Miguel Ángel Moreno Carranza de fecha 22/07/2024, en el que se concluye: "Por lo expuesto, desde el punto de



vista urbanístico, se informan favorablemente las actuaciones de recogidas en la Memoria Descriptiva y Gráfica para "Reposición de vallados simple torsión en pistas deportivas dentro del termino municipal de Utrera (Sevilla)", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Ernesto Muñoz Vázquez, de fecha 22 de julio de 2024 (OP50-24)", siendo compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente."

Visto Informe Jurídico emitido por la Técnica del Área de Obras e Infraestructuras, D.ª Susana Lillo Pérez, de fecha 31/07/2024, en el que se concluye: "Vistos los antecedentes fácticos y fundamentos jurídicos expuestos ut supra, se formulan las siguientes conclusiones: PRIMERA.- Por lo expuesto, las actuaciones contempladas en el documento denominado "REPOSICIÓN DE VALLADOS SIMPLE TORSIÓN EN PISTAS DEPORTIVAS DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Ernesto Muñoz Vázquez, de fecha julio de 2024, con número de Supervisión municipal 030-24-R00 de fecha 22 de julio de 2024, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, (Expte. de Obras OP50-24), de acuerdo con el informe técnico, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente. SEGUNDA.- Resulta imperativo que con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación se proceda al replanteo del proyecto, a efectos de su incorporación al referido expediente. En la tramitación del correspondiente expediente de contrato menor de obras deberá tenerse en cuenta lo preceptuado por el art 118 LCSP y lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto. Es por ello necesario que quede constancia y acreditación en el expediente sobre la plena disponibilidad de los terrenos precisos para la ejecución de las actuaciones pretendidas. TERCERA.- En relación con la seguridad y salud cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio básico. El citado plan deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. En el caso de obras de las administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud, se elevará para su aprobación a la Administración Pública que haya adjudicado la obra. En lo que respecta al apartado de seguridad y salud en la obra, consta en el documento objeto de informe que: " Debido a las características de las actuaciones, no es necesario la elaboración de un Estudio Básico de Seguridad y Salud en obligado cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Así pues, el caso que nos



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003635BE00K00107C5Z1A4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>CONSUELO NAVARRO NAVARRO-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA - 02/08/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/08/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2024 11:43:55</p>	<p>DOCUMENTO: 20243552702          Fecha: 02/08/2024          Hora: 11:40</p>
---	---	---



*ocupa, obras sin proyecto (Orden TIN/1071/2010 art. 2, punto 2), se realizará una evaluación de riesgos de la misma para presentar en la Apertura de Centro de Trabajo, teniendo en cuenta que los riesgos derivados de la utilización de los equipos de trabajo, como las máquinas, los aparatos o los instrumentos, deberán ser identificados en relación con el entorno de la obra en la que se encuentren.” CUARTA.- En relación a la gestión de residuos, conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82. QUINTA.- Habrá de designarse director de las obras y director de ejecución de las obras, así como coordinador en materia de seguridad y salud; designaciones que deberán ser objeto de adecuada publicidad en la respectiva obra. Es cuanto tengo el deber de informar a los efectos de analizar la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, advirtiendo que el presente informe se emite salvo mejor criterio fundado en Derecho y no sufre en modo alguno a otros informes que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime conveniente.”*

Considerando que la actuación indicada no está prevista en el Presupuesto General vigente, el órgano competente para aprobar el presente Proyecto corresponde al Pleno de la Corporación, conforme establece el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. En este sentido, debemos de tener en cuenta el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión extraordinaria, de fecha 14 de julio de 2023, en el punto 14, apartado Primero, subapartado 3 “Delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones recogidas en el artículo 22.2 apartados j), k), m), ñ) y q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las recogidas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, consistentes en: (...) La aprobación de proyectos de obras y servicios cuando sea competencia para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en el Presupuesto.”

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO EN PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.- APROBAR** el/la Memoria Descriptiva y Gráfica



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003635BE00K00107C5Z1A4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>CONSUELO NAVARRO NAVARRO-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA - 02/08/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/08/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2024 11:43:55</p>	<p>DOCUMENTO: 20243552702          Fecha: 02/08/2024          Hora: 11:40</p>
---	---	---



"REPOSICIÓN DE VALLADOS SIMPLE TORSIÓN EN PISTAS DEPORTIVAS DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)", redactado por el/la Ingeniero Técnico Industrial, D. Ernesto Muñoz Vázquez, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, suscrito por el citado técnico en fecha 22/07/2024, con supervisado municipal nº 030-24-R00 de fecha 22/07/2024, con un presupuesto base de licitación que asciende a 42.368,34 € (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS), expediente OP50-24.

**SEGUNDO.-** Nombrar como dirección facultativa al/la Ingeniero Técnico Industrial, D. Ernesto Muñoz Vázquez, así como Coordinador de Seguridad y Salud.

**TERCERO.-** Designar a funcionario técnico representante del Ayuntamiento de Utrera en la recepción de las obras al facultativo D.º M.º Auxiliadora García Lima, Arquitecta Municipal, a los efectos del artículo 243 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Dar traslado a: la dirección facultativa, la Oficina de Servicios Generales de Intervención y Planificación, la Oficina de Nuevas Tecnologías y Transparencia y a la Técnica de Obras e Infraestructuras, a los efectos oportunos.

**QUINTO.-** Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión que se celebre

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por la Sra. Alcaldesa-Presidente Accidenta, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 3.2º.** - Propuesta de la Concejalía, Delegada de Reactivación Económica, Recursos Humanos y Vivienda, relativa a "Excepcionalidad para el nombramiento en régimen Funcionario Interinidad de Un/A Técnico Superior de Psicología Grupo A, Subgrupo A1, destino Oficina de Políticas de Igualdad". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo



que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**Punto 3.2º. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS Y VIVIENDA, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO EN RÉGIMEN FUNCIONARIO INTERINIDAD DE UN/A TÉCNICO SUPERIOR DE PSICOLOGÍA GRUPO A, SUBGRUPO A1, DESTINO OFICINA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

#### **"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA**

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente nº 032924000054, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento de TÉCNICO SUPERIOR PSICOLOGÍA para la cobertura de la licencia no retribuida del 19 de Agosto de 2024 al 4 de Septiembre de 2024 de Dº MERCEDES VÁZQUEZ ALCÁNTARA como TÉCNICA SUPERIOR PSICÓLOGA de la OFICINA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD. Consta Informe de la Dirección Técnica de Recursos Humanos de fecha 22 de Julio de 2024, que literalmente dice: *"Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

*El Presupuesto para 2024, aprobado definitivamente por Acuerdo de Pleno de 12 de Julio de 2024 y publicado anuncio con sus capítulos con fecha 19 de Julio de 2024 en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.*

*En consecuencia procede evacuar informe sobre cuatro cuestiones:*

*Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.*

*Segunda: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003635BE00K00107C5Z1A4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20243552702</b>
	CONSUELO NAVARRO NAVARRO-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA - 02/08/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/08/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2024 11:43:55	Fecha: 02/08/2024 Hora: 11:40

Tercera: Financiación.

Cuarta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad del nombramiento viene manifestada por la necesidad de cubrir el período de licencia no retribuida otorgada a D<sup>o</sup> Mercedes Vázquez Alcántara por Decreto 2024/4695 de 16 de Julio de 2024. Dicha licencia ha sido informada favorablemente por el área siempre que para el cumplimiento de Orden de 25 de julio de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se aprueba el modelo de convenio y se establece el procedimiento de cofinanciación para la creación y el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se cubra de la bolsa existente de Psicóloga del CMIM.

SEGUNDA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 b), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos durante la sustitución transitoria de los titulares, durante el tiempo estrictamente necesario, como es este caso.

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable". La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto para 2023 prorrogado, que establece entre las excepciones los nombramientos de funcionarios interinos para los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003635BE00K00107C5Z1A4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> CONSUELO NAVARRO NAVARRO-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA - 02/08/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/08/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2024 11:43:55	DOCUMENTO: 20243552702 Fecha: 02/08/2024 Hora: 11:40
--	--	--



presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines, así como en el Presupuesto 2024.

TERCERA. El coste salarial **mensual**, a jornada completa (prorrateando los conceptos), correspondiente al nombramiento de UN/A PSICÓLOGA como **funcionario interino en el puesto de trabajo 126.1**, es el siguiente:

- Sueldo Base: 1.326,90 euros.
- Complemento destino: 835,38 euros.
- Trienios: 51,07 euros.
- Complemento específico: 1.398,63 euros.
- Paga extra: 274,23 euros.
- Coste salarial: 3.886,21 euros
- Respecto al coste de seguridad social se calcula en 1235,07 euros.
- TOTAL: 5.101,28 euros.

En base a la licencia concedida de 17 días, el coste sería de 2.202,18 euros de salario y 699,87 euros de Seguridad Social.

Respecto a la financiación, por parte de D<sup>a</sup> Mercedes Vázquez Alcántara se tiene las siguientes retribuciones en el anexo de Presupuesto de personal funcionario de 2024 en un total de 53.662,73 euros, es decir un importe mensual de 4.471,89 euros. Dado que la licencia concedida es por un total de 17 días, la economía que genera es de 2.534,07 euros, que es superior al importe del gasto de la persona sustituta a nombrar como personal funcionario interino.

Respecto al coste de Seguridad Social, existe economía generada en los cargos electos, por el no uso de la dedicación del Alcalde, que mensualmente supone un ahorro de 1.596,97 euros, siendo la misma aplicación de destino, siendo innecesaria su transferencia.

#### CUARTO. SELECCIÓN

Respecto a la selección, por Decreto de Alcaldía 2022/3016 de 26 de Mayo de 2022 se aprobaron las bases para la convocatoria del proceso selectivo para la constitución, mediante concurso de méritos, de una Bolsa de Trabajo de Psicólogo/a de Igualdad, Grupo A, Subgrupo A1.

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "la selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe



realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad”.

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento como personal funcionario en interinidad para la cobertura de la licencia no retribuida del 19 de Agosto de 2024 al 4 de Septiembre de 2024 de D<sup>o</sup> MERCEDES VÁZQUEZ ALCÁNTARA como TÉCNICA SUPERIOR PSICÓLOGA de la OFICINA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 b), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, una vez se obtenga el informe favorable de la Intervención, y siempre que la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento.

Con fecha 31 de Julio de 2024, se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 24.2315 (12000, 12006, 12100, 12101 y 12009) en cuanto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

**PRIMERO.-** Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento en régimen de funcionariado en interinidad (artículo 10.1 B) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público de UN/A TÉCNICO SUPERIOR PSICOLOGÍA, Grupo A, Subgrupo A1 con destino a la Oficina de Políticas de Igualdad para la cobertura de la licencia no retribuida del 19 de Agosto de 2024 al 4 de Septiembre de 2024 de D<sup>o</sup> MERCEDES VÁZQUEZ ALCÁNTARA como TÉCNICA SUPERIOR PSICÓLOGA de dicha Oficina.

**SEGUNDO.-** La persona que sea nombrada como personal funcionario en interinidad, será seleccionada de la Bolsa creada tras la selección resuelta por Decreto de Alcaldía 2022/3016 de 26 de Mayo de 2022 por la que se aprobaron las bases para la convocatoria del proceso selectivo para la constitución, mediante concurso de méritos, de una Bolsa de Trabajo de Psicólogo/a de Igualdad, Grupo A, Subgrupo A1.

**TERCERO.-** Estas interinidades serán financiadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 24.2315 (12000, 12006, 12100,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003635BE00K00107C5Z1A4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20243552702</b>
	CONSUELO NAVARRO NAVARRO-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA - 02/08/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/08/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2024 11:43:55	Fecha: 02/08/2024 Hora: 11:40



12101 y 12009) en cuanto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Oficina de Políticas de Igualdad, Oficina de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación del Personal así como a la Oficina de Servicios Generales de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo. Francisco Paula Jiménez Morales."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por la Sra. Alcaldesa-Presidente Accidental, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 3.3º.** - Propuesta de la Concejalía, Delegada de Economía y Hacienda, relativa a "Certificación de obras 9ª "Reformado Proy. Ejec. de Centro de Formación de Mayores-Olivareros, 2ª Fase en Utrera (Sevilla)", exp. ob34/22". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 3.3º. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "CERTIFICACIÓN DE OBRAS 9ª "REFORMADO PROJ. EJEC. DE CENTRO DE FORMACIÓN DE MAYORES-OLIVAREROS, 2ª FASE EN UTRERA (SEVILLA)", EXP. OB34/22". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003635BE00K00107C5Z1A4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20243552702</b>
	CONSUELO NAVARRO NAVARRO-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA - 02/08/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/08/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2024 11:43:55	Fecha: 02/08/2024 Hora: 11:40



Vista la relación de justificante correspondiente a obras ejecutadas en el ejercicio 2024 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.150,00 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2024.

Visto el Informe de Intervención de fecha 29/07/24 en sentido favorable con salvedades.

Visto el Informe de Intervención rectificativo de fecha 01/08/24 en sentido favorable con salvedades.

En virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

**Primero.-** Aprobar la relación de la certificación de obras que se detalla a continuación:

GRUPO PATRIMONIAL ESTRATÉGICO XXI, S.L. B90397613  
 CERTIF. 9º MAYO/24 "REFORMADO DEL PROYECTO DE  
 EJECUCIÓN DE CENTRO DE FORMACIÓN DE MAYORES-  
 OLIVAREROS, FASE 2", EXP.OB34/22  
**Importe.....18.359,00€**

**Segundo.-** Aprobar la relación de justificantes n.º 191/2024 y reconocer la obligación que se deriva con cargo a las aplicaciones presupuestarias 22.2410.62205 (Proyecto de Gastos 2021 0000010) y 61 2323 62203 ( Proyecto de Gastos 2017 1010002) del Presupuesto vigente y por el importe que se indica:

Número de relación: 2024 000191  
 2024 66003511 17/06/24 B90397613 GRUPO PATRIMONIAL  
 ESTRATÉGICO XXI, S.L.  
 TEXTO:S/FRA. NÚM: 2024 Emit-42 FECHA: 14/06/24 CERTIF.  
 9º MAYO/24 "REFORMADO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE  
 CENTRO DE FORMACIÓN DE MAYORES-OLIVAREROS, FASE 2",



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003635BE00K00107C5Z1A4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
 CONSUELO NAVARRO NAVARRO-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA - 02/08/2024  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/08/2024  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2024 11:43:55

DOCUMENTO: 20243552702  
 Fecha: 02/08/2024  
 Hora: 11:40



EXP.OB34/22

Importe.....18.359,00€

**Tercero.** Dar traslado a la Oficina de Fiscalización a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- Concejalía Delegada de Economía y Hacienda."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por la Sra. Alcaldesa-Presidente Accidental, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 3.4°**. -Propuesta de la Concejalía, Delegada de Economía y Hacienda, relativa a "Facturas y Certif. Obras 2 y ultima relativa a "Mod. 01 PBE construcción módulos compuesto por 195 nichos y 56 columbarios cementerio de Utrera" Exp. Ob06/24\_Op07/24". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 3.4°. -PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "FACTURAS Y CERTIF. OBRAS 2 Y ULTIMA RELATIVA A "MOD. 01 PBE CONSTRUCCIÓN MÓDULOS COMPUESTO POR 195 NICHOS Y 56 COLUMBARIOS CEMENTERIO DE UTRERA" EXP. OB06/24\_OP07/24". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda**

Vista la relación de justificante correspondiente a obras ejecutadas en el ejercicio 2024 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y



comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.150,00 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base nº 12º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2024.

Visto el Informe de Intervención de fecha 01/08/24 en sentido favorable sin salvedades.

En virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

**Primero.-** Aprobar la relación de la certificación de obras que se detalla a continuación:

GRUPO NOVANZIA, S.L. B11708252 CERTIFICACIÓN 2º Y ÚLTIMA JUNIO/24 "MODIFICADO 01 PBE CONSTRUCCIÓN MÓDULOS COMPUESTO POR 195 NICHOS Y 56 COLUMBARIO EN EL PATIO DE STA. MARÍA DEL CEMENTERIO DE UTRERA", EXP.OB06/24\_OPO7/24  
**Importe.....48.307,87€**

**Segundo.-** Aprobar la relación de justificantes n.º 190/2024 y reconocer la obligación que se deriva con cargo a las aplicaciones presupuestarias 41 1640 62201 (Proyecto de Gastos 2017 1030002) , 41 1640 62201 ( Proyecto de Gastos 2020 0000023) y 11 1640 62201 (Proyecto de Gastos 2021 0000013) del Presupuesto vigente y por el importe que se indica:

Número de relación: 2024 000190  
 2024 66004120 12/07/24 B11708252 GRUPO NOVANZIA, S.L.  
 TEXTO:S/FRA. NÚM: Emit-212 FECHA: 11/07/24 CERTIF. 2º Y ÚLTIMA JUNIO/24 "MODIFICADO 01 PBE CONSTRUCCIÓN MÓDULOS COMPUESTO POR 195 NICHOS Y 56 COLUMBARIO EN EL PATIO DE STA. MARÍA DEL CEMENTERIO DE UTRERA", EXP.OB06/24\_OPO7/24  
**Importe.....48.307,87€**

**Tercero.** Dar traslado a la Oficina de Contabilidad, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- **Concejalía Delegada de Economía y Hacienda."**



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCIDENTAL.- Fdo.:**  
**CONSUELO NAVARRO NAVARRO.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.:**  
**JUAN BORREGO LÓPEZ.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003635BE00K00107C5Z1A4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> CONSUELO NAVARRO NAVARRO-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA - 02/08/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/08/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2024 11:43:55	DOCUMENTO: 20243552702 Fecha: 02/08/2024 Hora: 11:40
--	--	--

